**PAGO No. 6 de 6**
**SECOP II**

| | |
|---|---|
| Período de pago: 1 de Octubre 2024 a 30 de Noviembre de 2024 | Valor a pagar: $240.969.488,00 |

| 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| Contrato No. y fecha: 00000128 del 26 enero 2024. | Tipo de contrato: Prestación de Servicio Educativo. | |
| Contratista: Corporación Crecer Educados - COCREDU | NIT: 901763246 - 7 | |
| Correo: crecereducados@gmail.com | Teléfono: 3157999963 | |
| Objeto: Prestar los servicios educativos mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el establecimiento educativo oficial denominado Monseñor Jaime Prieto Amaya para la vigencia 2024 en el marco del decreto 1075 del 2015. | | |
| Duración: Duración: El plazo para la ejecución del contrato será de conformidad con la Resolución 03725 del 06 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el calendario académico para la vigencia 2024 y/o hasta el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de | Fecha Inicio: 30 de Enero de 2024 | Fecha Final: Al finalizar la vigencia 2.024. |

| | | |
|---|---|---|
| tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato. | | |
| Disp. Ptal. No. y fecha: 00000175 del 23 de Enero de 2024 | Registro Ptal. No. y fecha: 00000144 del 29 de Enero de 2024 | |
| Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 | Valor del contrato: $3.494.977.211,00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CUATRO MILLONES VALOR NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE). | |
| Forma de Pago: Forma de Pago: Forma de Pago: EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en el momento en que se cumpla con las tres primeras semanas lectivas luego de haberse firmado el acta de inicio, previa la entrega de la relación de estudiantes efectivamente matriculados en donde se indique los retiros y novedades presentadas durante el transcurso del año lectivo, junto con: (a) Factura correspondiente; (b) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (c) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. b. Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de marzo, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de mayo, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. d. | | |

| |
|---|
| Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de agosto, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. e. Un quinto pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de octubre, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. f. Un sexto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) restante, a la finalización del contrato, previa presentación e: (a) Factura correspondiente; (b) informe final de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. La NO presentación de los informes de ejecución y sus anexos de la manera debida exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. |

| | |
|---|---|
| Número y tipo de cuenta: Cuenta Corriente N° 067669988825 | Entidad bancaria: DAVIVIENDA |

| **2. DATOS DEL SUPERVISOR** | |
|---|---|
| Nombre Del Supervisor: HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA | |
| Dependencia: Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo Secretaría de Educación Municipal. | Cargo: Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo. |
| Correo electrónico: subsec.desarrolloeducativo@cucuta.gov.co | Teléfono: 3168286005 |

| 3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **ENTIDAD** | **PLANILLA N°.** | **PERIODO** | **VALOR** |
| SALUD | COMPENSAR | 9477043729 | 2024-10 | $946,900 |
| | COOSALUD EPS | 9477043729 | 2024-10 | $689,400 |
| | COOSALUD MOVILIDAD | 9477043729 | 2024-10 | $393,000 |
| | NUEVA EPS | 9477043729 | 2024-10 | $3,787,200 |
| | NUEVA EPS MOVILIDAD | 9477043729 | 2024-10 | $622,800 |
| | SANITAS | 9477043729 | 2024-10 | $5,535,500 |
| PENSIÓN | COLPENSIONES | 9477043729 | 2024-10 | $3,820,300 |
| | PORVENIR | 9477043729 | 2024-10 | $7,567,500 |
| | PROTECCION | 9477043729 | 2024-10 | $3,608,100 |
| A.R.L | SURA | 9477043729 | 2024-10 | $494,200 |
| SALUD | COMPENSAR | 9478385308 | 2024-11 | $946,900 |
| | COOSALUD EPS | 9478385308 | 2024-11 | $689,400 |
| | COOSALUD MOVILIDAD | 9478385308 | 2024-11 | $569,200 |
| | NUEVA EPS | 9478385308 | 2024-11 | $4,058,600 |
| | NUEVA EPS MOVILIDAD | 9478385308 | 2024-11 | $622,800 |
| | SANITAS | 9478385308 | 2024-11 | $5,144,922 |
| PENSIÓN | COLPENSIONES | 9478385308 | 2024-11 | $3820,300 |
| | PORVENIR | 9478385308 | 2024-11 | $7861,400 |
| | PROTECCION | 9478385308 | 2024-11 | $3,386,900 |
| A.R.L | SURA | 9478385308 | 2024-11 | $504,000 |

| 4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS | | |
|---|---|---|
| **Entidad** | **N° Estampilla** | **Valor pagado** |
| N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A |

| 5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **CONCEPTO** | **VALOR** |
| Valor inicial del contrato | $3.494.977.211,00 |
| Valor Adicionales | $0 |
| **Valor Total del Contrato** | **$3.494.977.211,00** |
| Valor Pagado | $3.145.479.489,00 |
| Valor Cobrado en el presente informe | $240.969.488,00 |
| **Valor total ejecutado** | **$3.386.448.977,00** |
| Valor saldo a favor del municipio | $108.528.234,00 |

## 6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo. **FERNANDO MONTOYA PUERTO**, con cedula de ciudadanía No. 88.215.588 de Cúcuta en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI **X** NO ___.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:

a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI **X** NO ____

b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

**FERNANDO MONTOYA PUERTO**
CONTRATISTA

**7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

Yo, **HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA,** con cédula de ciudadanía **60.391.416**, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro;

los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.

**HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA**
ASESOR
SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

**CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO**
SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR